

VISTOS:

1. El Decreto de Pago N° 6135 de fecha 08.10.2025, que Reintegra los Permisos de Circulación a otras comunas, los cuales fueron pagados en la Municipalidad de Temuco, durante el mes de Septiembre de 2025.

2. La Distribución de los ingresos percibidos por comunas, y el respaldo del permiso de circulación pagado en Temuco y que corresponde a la Municipalidad de Concepción por el monto de \$ 152.710 (Ciento cincuenta y dos mil setecientos diez pesos).

3. El correo de fecha 21.10.2025 de la Unidad de Egresos, a todas las comunas informando el detalle de la transferencia y el respaldo.

4. La orden de ingreso N° 8936809 de fecha 13.01.2026 por fondos recibidos de la Municipalidad de Concepción, por el monto de \$152.710 (Ciento cincuenta y dos mil setecientos diez pesos), cuenta Contable 2140999 "Giro Obligaciones Financieras", cuenta corriente 66066948.

5. El Certificado N° 04 del 13.01.2026 del Director de Administración y Finanzas y la Tesorera Municipal, que indica que debe transferirse el monto y el detalle de los antecedentes a la Municipalidad de Concepción.

6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que, según Decreto de Pago N° 6135 de fecha 08.10.2025, se reintegran los Permisos de Circulación a otras comunas Pagados en la Municipalidad de Temuco

2. Que, según el Certificado N° 04, se debe transferir el monto y el detalle de los antecedentes a la Municipalidad de Concepción.

3. En consecuencia, se hace necesario realizar transferencia de fondos entre cuentas corrientes.

DECRETO:

1. Efectúese transferencia de fondos desde la cuenta corriente 66066948, de la Municipalidad de Temuco, por el monto de \$ 152.710 (Ciento cincuenta y dos mil setecientos diez pesos), a la Municipalidad de Concepción, Rut : 69.150.400-K, Cuenta Corriente 215647264, Banco Itaú.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



HFV/ASA/mru
DISTRIBUCION

- Of. De Partes Municipal
- Depto. de Compras Públicas y Gestión
- Depto. de Tesorería